

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20317 MADRID

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 238/11, por auto de fecha 3 de junio de 2011 se ha declarado en concurso voluntario abreviado a los deudores D. Anselmo Peinado López con NIF 51866172-E, y D.ª M.ª Nieves Elvira Palacio, con NIF 51699067N.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 3 de junio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110049181-1